

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

17

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 01 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 736/2017-MO de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA JOSE FERNANDEZ LOPEZ, D./Dña. EVA MARIA MARTIN ALBURQUERQUE, D./Dña. EDUARDO RUBIO GRANADO y D./Dña. VICTORIA VELASCO GOMEZ frente a ACENTIA INSTALACIONES Y SISTEMAS SL, HIFER CONSTRUCCION, CONSERVACION Y SERVICIOS SA, ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS SA, EOC DE OBRAS Y SERVICIOS SA, ASSIGNIA INDUSTRIAL SA, ESSENTIUM GRUPO SL, ACISTER DE SERVICIOS SA, METODO CONSTRUCTIVO HABITACIONAL SL, ATISMER DE SUMINISTROS SA y ALVARTIS CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA SA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

AUTO DE 25/9/2017

PARTE DISPOSITIVA

Se **ACUERDA LA ACUMULACIÓN** del presente procedimiento **a los autos nº 199/2017** , **que se sigue/n en el/los Juzgado de lo Social nº 2**, discutiéndose en un solo proceso y decidiéndose en una sola resolución las cuestiones planteadas en todos ellos. Comuníquese a las partes esta resolución y una vez firme remítanse los autos al Juzgado requirente.

Queda sin efecto el señalamiento de los autos 736/2017 previsto para el día 10/11/2017 a las 10,10 horas.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2850-0000-61-0736-17.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D. FRANCISCO JUAN SANCHEZ DELGADO.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ATISMER DE SUMINISTROS SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Mostoles, a veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.415/17)

